

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 28 de abril de 2026, acordó, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar, en el domicilio de la sociedad sito en la calle Santa Susana 14, de Oviedo, y también de forma telemática, el próximo día 28 de mayo de 2026, a las 13,00 horas en primera convocatoria, y en su caso, para el supuesto de no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, al día siguiente, 29 de mayo de 2026, a la misma hora en segunda convocatoria. Se deja constancia de la previsión de celebración en primera convocatoria.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación de esta Junta General Ordinaria de Accionistas son los que comprende el siguiente

Orden del día

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de efectivo, Informe de Gestión y Memoria), correspondiente al ejercicio 2025.

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de efectivo, Informe de Gestión y Memoria), correspondiente al ejercicio 2025.

Tercero. – Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2025.

Cuarto. – Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025.

Quinto. - Reelección de los Consejeros Independientes y Externo, y Reelección parcial de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Quinto. Primero. - Renovar el cargo a Don LUIS PARDO CÉSPEDES como consejero, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la presente Junta, con la calificación de consejero externo.

Quinto. Segundo. - Renovar el cargo a Don MAX GOSCH RIAZA como consejero, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la presente Junta, con la calificación de consejero independiente.

Quinto- Tercero. -Renovar el cargo a Don RUPERTO IGLESIAS GARCÍA como consejero, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la presente Junta, con la calificación de consejero independiente.

Quinto- Cuarto. - Renovar el cargo a Don ANTONIO SUÁREZ GARCÍA como consejero, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la presente Junta, con la calificación de consejero dominical, como Presidente del Consejo.

Quinto- Quinto. - Renovar el cargo a Don TOMAS REINARES FERNANDEZ como consejero, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la presente Junta, con la calificación de consejero dominical, como Secretario del Consejo.

Quinto- Sexto. - Renovar el cargo a Don JOSÉ CARLOS SUÁREZ GARCÍA como Consejero Delegado, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la presente Junta, con la calificación de consejero ejecutivo.

Sexto. - Retribución Variable del Consejo de Administración mediante la entrega gratuita de acciones de la Sociedad.

Séptimo. - Modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales de la Sociedad "Retribución del Consejo de Administración".

Octavo. - Revocación parcial del Acuerdo sexto adoptado por la Junta General Ordinaria celebrada con fecha 29 de mayo de 2025 de autorización a favor del Consejo para la adquisición derivativa de acciones y aprobación de un nuevo Acuerdo de Autorización al Consejo de Administración para 2026 y 2027 para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.

Noveno. – Renovación de auditores

Décimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la delegación en el Consejo de Administración de la facultad para realizar ampliaciones de capital con el límite establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, dentro del plazo legal de cuatro (4) años desde la fecha de celebración de la presente Junta Ordinaria, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces y con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, total o parcialmente, conforme a lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. La presente delegación para aumentar el capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente no podrá referirse a más de veinte por ciento del capital de la Sociedad.

Decimoprimer. - Concesión de facultades para la ejecución y protocolización de acuerdos. proceder al otorgamiento de cuantos documentos públicos sean necesarios para la debida formalización e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, incluso de subsanación o rectificación, si ello fuera preciso.

Decimosegundo. - Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.



En Oviedo, a 28 de abril de 2026.

El Secretario del Consejo de Administración
D. Tomás Reinares Fernández

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHO DE INFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 197.1, 272.2 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En este sentido, se recomienda que los accionistas que deseen obtener copia de todos o algunos de los documentos anteriormente indicados remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección: accionistas@seresco.es

Con independencia del derecho de información anteriormente indicado, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web corporativa de la Compañía (www.seresco.es) y en el portal del accionista (accionistas.seresco.es), entre otros, los siguientes documentos e información:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- El modelo de la tarjeta de representación o votación a distancia.
- El Informe especial del Consejo respecto al punto quinto de reelección de los Consejeros Independientes y Externo, y reelección parcial de los actuales miembros del Consejo de Administración
- El Informe especial del Consejo respecto al punto séptimo de modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales de la Sociedad "Retribución del Consejo de Administración".
- El informe especial del Consejo respecto al punto octavo de revocación de acuerdo anterior y nuevo acuerdo de Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución. El Informe especial del Consejo respecto al punto décimo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad para realizar ampliaciones de capital

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta General, debiendo proveerse los accionistas de la correspondiente acreditación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta



General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Se permitirá también la asistencia a la Junta General de manera telemática a través del enlace que será facilitado por la Sociedad a aquellos accionistas que lo soliciten a la Sociedad con una antelación mínima a cinco días a la celebración de la Junta General y remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección: accionistas@seresco.es o cumplan los requisitos establecidos de registro en la página web de la Sociedad. Para la obtención de claves de acceso será necesario acreditar la condición de accionista mediante remisión de tarjeta de asistencia emitida por el depositario y documento acreditativo del accionista.

No se permitirá el voto a distancia en la propia Junta General a aquellos accionistas que asistan de manera telemática.